

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante el decreto número 2024-3363, de fecha 14 de junio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Que en el BOE número 142, de 15 de junio de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer una plaza de Cocinero de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, mediante el sistema de oposición en turno libre. La convocatoria junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia número 2023-3132, de 8 de mayo de 2023, con rectificación de errores en el decreto 2023-3303, de fecha 12 de mayo de 2023.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 58, de 19 de mayo de 2023, con corrección de errores en el número 65, de 7 de junio de 2023, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 97, de 23 de mayo de 2023.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que en cumplimiento de la Base Séptima de las citadas bases, una vez expirado el plazo de presentación de instancias procede que por la Presidencia de la Corporación se dicte resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con la citada Base Séptima, dicha resolución contendrá como anexo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera, e indicación de las causas de inadmisión, en su caso, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web, señalándose un plazo de quince días hábiles para subsanación que, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido el plazo citado de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se dictará resolución que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

R-202401929



Segunda.- Que la Presidencia de la Corporación es el órgano competente para la adopción de la presente resolución en virtud del artículo 34.1.h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Cocinero a que se refiere el Antecedente de Hecho Único anterior, la cual se incluye en el anexo de esta resolución, conforme se detalla y teniendo en cuenta, en su caso, las causas de exclusión que se indican.

Segundo.- Publicar la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web corporativa (www.diputaciondezamora.es), con expresión de las causas de exclusión. Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.- Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista provisional de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en la lista de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen sobre la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo anterior de esta resolución.

ANEXO

PLAZA: COCINERO

Lista provisional de aspirantes admitidos en el turno libre

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****1046*	ALVAREDO IZQUIERDO	MARÍA CANTO
2	****2101*	CISNEROS OROZCO	JAVIER
3	****0521*	MANGAS FEO	MARTA
4	****2250*	MOSTAJO SUAREZ	MARÍA
5	****6450*	PEÑA MARTIN	MANUELA
6	****7125*	POZO RODRÍGUEZ	JUAN MANUEL DEL
7	****0405*	RAMÍREZ POLO	SANDRA
8	****1168*	SAGRADO MARTÍN	VERÓNICA
9	****7795*	SALAZAR JUANES	AZUCENA
10	****1354*	SÁNCHEZ RODRIGO	JOSÉ CARLOS

R-202401929



ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
11	****8039*	SANTAMARÍA MARTÍNEZ	LORENA
12	****5825*	SANZ ENCINAS	ALBA
13	****0239*	SEGURADO GONZÁLEZ	PABLO
14	****3825*	VAQUERO HERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN
15	****3896*	VEGA HIDALGO	DAVID LUÍS
16	****2722*	VIÑUELA CANELAS	ANA MARLENE

Lista provisional de aspirantes excluidos en el turno libre

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	****1991*	DIEZ CRESPO	ÁNGEL LUÍS	A
2	****4987*	DÍEZ VICENTE	MANUEL	A
3	****3176*	FERNÁNDEZ GÓMEZ	CARLOS	A
4	****5745*	FERRERO PÉREZ	BENEDICTA	A
5	****8545*	GARCÍA FERNÁNDEZ	FRANCISCA	B
6	****1092*	GARCÍA GONZÁLEZ	MARÍA DEL CARMEN	A
7	****2054*	GARCÍA MARTIN	PABLO	A
8	****0330*	GARROTE FORMARIZ	RAÚL	A
9	****7617*	GONZÁLEZ PEREIRA	PEDRO	A, D
10	****5919*	GUTIÉRREZ FERRERO	JUÁN ANTONIO	A
11	****9383*	MADRID SALMÓN	JAVIER	E
12	****4762*	PANIAGUA JIMÉNEZ	LOT	A
13	****8860*	PRIETO GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL	A
14	****1283*	TABOADA MORAN	AURORA	A
15	****0869*	TAMARIT PECHERO	MARÍA BLANCA	A
16	****1003*	URDIALES SUÁREZ	CARLOS	A, C

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A. No manifestar estar en posesión del carnet oficial de manipulación de alimentos.
- B. Solicita participar en un cupo de discapacidad no previsto en la convocatoria.
- C. Presentar el modelo de solicitud en formato de procesador de textos sin firmar.
- D. No manifestar el cumplimiento del requisito de titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- E. No firmar la solicitud.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Zamora, 14 de junio de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202401929

